



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE BAYUELA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas que a continuación se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar, por causas no imputables a esta administración.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, ante la señora Alcaldesa. Igualmente podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses en el Juzgado Contencioso-Administrativo de Toledo. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el 20% de su importe por vía de apremio.

Los correspondientes expedientes sancionadores obran en el Ayuntamiento de Castillo de Bayuela.

-Expediente, 01/2016. Precepto, artículo 3 de Ordenanza Venta Ambulante. Infracción artículo, 8. Denunciado, Cecilio Pardo Montaña. Fecha denuncia, 23/04/2016. Matrícula, 8833GJP. Importe euros, 250,00.

-Expediente, 02/2016. Precepto, artículo 3 de Ordenanza Venta Ambulante. Infracción artículo, 10. Denunciado, Cecilio Pardo Montaña. Fecha denuncia, 07/05/2016. Matrícula, 8833GJP. Importe euros, 750,00.

-Expediente, 03/2016. Precepto, artículo 3 de Ordenanza Venta Ambulante. Infracción artículo, 8. Denunciado, Lázaro Pardo Torosio. Fecha denuncia, 09/07/2016. Matrícula, 8847BVM. Importe euros, 250,00.

Castillo de Bayuela 27 de marzo de 2017.-La Alcaldesa, Julia Fernández Cerrillo.

N.º I.- 1683